

EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DTE. CARLOS HUMBERTO TRUJILLO PEREZ
DDO. GUSTAVO TRUJILLO ROJAS
7600013110004-2021-00292-00

SECRETARIA. - A Despacho de la Sra. Juez, informándole que el demandado envió nuevamente escrito de forma reiterada el cual obtuvo respuesta mediante providencia 931 del 10 de mayo 2022. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 29 de Junio de 2022

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO No. 1413
Santiago de Cali, Veintinueve (29) de Junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el informe de secretaria, el aquí demandado de forma reiterativa aporta contestación de la demanda con escrito donde manifiesta que no adeuda ningún dinero, tal evento ya fue contestado por el despacho a través del estado # 74 publicado el 11 de mayo de 2022, en el micrositio de la página web de la rama judicial, mediante providencia 931 del 10 de mayo de 2022, el Juzgado,

DISPONE:

- 1.- **NEGAR** la solicitud e informarle al memorialista que debe acogerse a lo dispuesto en la providencia # 931 del 10 de mayo de 2022 en su numeral 2do, toda vez que la manifestación que aporta reiteradamente fue suministrada fuera del término procesal y ya se le dio respuesta.
- 2.- **AGREGAR** el memorial aportado sin ninguna consideración por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia y glosar de acuerdo al Art. 122 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

La juez. -

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 106 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Junio 30 de 2022

La secretaria. -

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b132985a4e0d447ad3bfd07e3ddc8d271bb4328439f6d38173da91c646c5e2b9**

Documento generado en 29/06/2022 01:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>